



Pág. 1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 0139/05

Sucre, 9 de mayo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión de fecha 09 de abril de 2005, luego de considerar varios temas de importancia de la Ciudad, ha sido propuesto una minuta de Comunicación, que luego por respaldo mayoritario de los miembros del Órgano Deliberante, se ha resuelto que la misma se convierta en una Resolución.

Que, el Dr. Guillermo Caballero, cumplió importantes funciones en el Poder Judicial, como Ministro y Presidente de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación y habiéndolas desempeñado con probidad, idoneidad y ética en la administración de Justicia. El Dr. Caballero Saucedo, en la conducción del Poder Judicial, transmitió la imagen de un liderazgo innato, así como una imagen de seguridad y de credibilidad para el país.

Que, el Poder Judicial y diversas instituciones locales, realizaran el reconocimiento del Dr. Guillermo Caballero Saucedo, en la Ciudad de Trinidad el día 20 de mayo, oportunidad en la que el Gobierno Municipal debería también sumarse a dicho reconocimiento a través de la entrega o envío de una plaqueta alusiva a los meritos del personaje a reconocer.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

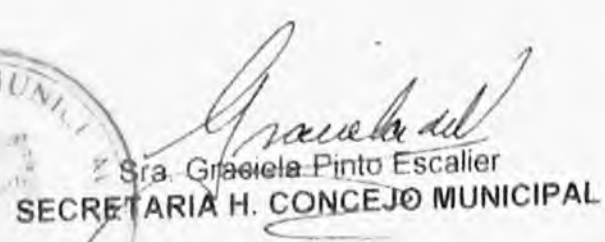
Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, por las instancias que corresponda, deberá entregar o enviar una **PLAQUETA DE RECONOCIMIENTO** el día 20 de mayo de 2005, en Trinidad, Beni, en homenaje póstumo al Dr. Guillermo Caballero Saucedo, en oportunidad de la realización de los actos recordatorios por autoridades del Poder Judicial y en honor de quien fuera Ministro de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, cargos desempeñados con probidad, idoneidad y ética en la administración de Justicia.

Art.2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


 Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




 Sra. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL